

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA MESA 2019-08 -09 MEJ42-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFXC1-AX1X1-10CXX</b> Fecha de emisión: 17 de febrero de 2020 a las 12:25:15 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica - JA Cano del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 12/09/2019 11:41 2.- Concejal de Coordinación General del Gobierno del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 12/09/2019 19:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/09/2019 09:34



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

09 de agosto de 2019, a las 11:43 horas.

### Lugar de celebración

Casa Consistorial. Sala de Banderas (primera planta)

### Asistentes

PRESIDENTE

D. Gustavo Adolfo Rico Pérez, Concejal de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno.

SECRETARIO

D. Juan Antonio Cano Mombiela, Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica.

VOCALES

D. Andrés Jaramillo Martín, Secretario Accidental.

D. Manuel Martín Arroyo, Viceinterventor.

D. Carlos Miguel Corrales Hernández, Interventor Adjunto

D. José Antonio Domínguez Pérez, T.A.G. Participación y Transparencia.

Dña. Mercedes Bueno Vico, T.A.G. Adscrito a Intervención General

ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN

Dña. María del Mar García San Juan, Auxiliar Administrativo.

### Orden del día

**1.- Apertura criterios evaluables automáticamente (Sobre Nº 3): Expte. 2019017SER - Defensa jurídica ente Juzgados y Tribunales (tres lotes). Lote Nº 1: Jurisdicción Contencioso-Administrativa (a excepción de función pública).**

En acto público, se procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen la "proposición económica y documentación cuantificable de forma automática" (Sobre Nº 3) de los distintos licitadores admitidos al presente procedimiento, resultando lo siguiente:

**CHAVARRI ABOGADOS, S.L. (CIF B-85345452).**

#### *I.- OFERTA ECONÓMICA:*

*Se compromete a su ejecución, ofertando un porcentaje de baja de **27,2 %** a los precios unitarios contenidos en la cláusula V, apartado 9, del Pliego de cláusulas administrativas particulares, hasta alcanzar, como máximo, la cantidad de 109.750,59 euros, excluido IVA.*

#### *II.- PARTICIPACIÓN EN LA TASACIÓN DE COSTAS OBTENIDAS:*

*Participará con un porcentaje a su favor del **20 %** sobre las costas obtenidas e ingresadas a favor del Ayuntamiento.*

#### *III.- REDUCCIÓN DE PLAZOS EN LA EMISIÓN DE NOTAS O DICTÁMENES:*

*Oferta una reducción de **5 días** de disminución de plazo sobre el máximo fijado de 10 días hábiles.*

#### *IV.- ANTIGÜEDAD EN LA COLEGIACIÓN:*

DOCUMENTO AJ. ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA MESA 2019-08 -09 MEJ42-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFXXI-AX1X1-10CXX</b> Fecha de emisión: <b>17 de febrero de 2020 a las 12:25:15</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica - JA Cano del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 12/09/2019 11:41 2.- Concejal de Coordinación General del Gobierno del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 12/09/2019 19:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/09/2019 09:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20205708 XFXXI-AX1X1-10CXX. A6E964978508CD42CF4A2076C6E93198B1DA9E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozcas.es

Quedará adscrito al contrato como Letrado-Coordinador **D. Jesús Merino Merchán**, que figura colegiado, sin interrupción, desde el día **03 de abril de 1979** (acompaña certificación del Colegio de Abogados o documentación justificativa de dicho extremo).

Quedará adscrito al contrato como Letrado **D. Álvaro Iglesias Díaz-Rincón**, que figura colegiado, sin interrupción, desde el día **12 de septiembre de 2006** (acompaña certificación del Colegio de Abogados o documentación justificativa de dicho extremo).

**DESPACHO DE LISTA ABOGADOS, S.C.P (CIF J-78272101).**

**I.- OFERTA ECONÓMICA:**

Se compromete a su ejecución, ofertando un porcentaje de baja de **50 %** a los precios unitarios contenidos en la cláusula V, apartado 9, del Pliego de cláusulas administrativas particulares, hasta alcanzar, como máximo, la cantidad de 109.750,59 euros, excluido IVA.

**II.- PARTICIPACIÓN EN LA TASACIÓN DE COSTAS OBTENIDAS:**

Participará con un porcentaje a su favor del **15 %** sobre las costas obtenidas e ingresadas a favor del Ayuntamiento.

**III.- REDUCCIÓN DE PLAZOS EN LA EMISIÓN DE NOTAS O DICTÁMENES:**

Oferta una reducción de **6 días** de disminución de plazo sobre el máximo fijado de 10 días hábiles.

**IV.- ANTIGÜEDAD EN LA COLEGIACIÓN:**

Quedará adscrito al contrato como Letrado-Coordinador **D. Francisco José Montiel Lara**, que figura colegiado, sin interrupción, desde el día **13 de enero de 1988**. Nota: no acompaña certificación del Colegio de Abogados o documentación justificativa de dicho extremo.

Quedará adscrita al contrato como Letrada **Dña. María Teresa Santiago Garde**, que figura colegiada, sin interrupción, desde el día **7 de abril de 1995**. Nota: no acompaña certificación del Colegio de Abogados o documentación justificativa de dicho extremo.

Quedará adscrito al contrato como Letrado **D. Julián Timoteo Martín González**, que figura colegiado, sin interrupción, desde el día **25 de octubre de 2011**. Nota: no acompaña certificación del Colegio de Abogados o documentación justificativa de dicho extremo.

**ESTUDIOS JURÍDICOS Y PROCESALES, S.L.P (CIF B-83162453).**

**I.- OFERTA ECONÓMICA:**

Se compromete a su ejecución, ofertando un porcentaje de baja de **40 %** a los precios unitarios contenidos en la cláusula V, apartado 9, del Pliego de cláusulas administrativas particulares, hasta alcanzar, como máximo, la cantidad de 109.750,59 euros, excluido IVA.

**II.- PARTICIPACIÓN EN LA TASACIÓN DE COSTAS OBTENIDAS:**

Participará con un porcentaje a su favor del **15 %** sobre las costas obtenidas e ingresadas a favor del Ayuntamiento.

**III.- REDUCCIÓN DE PLAZOS EN LA EMISIÓN DE NOTAS O DICTÁMENES:**

Oferta una reducción de **6 días** de disminución de plazo sobre el máximo fijado de 10 días hábiles.

**IV.- ANTIGÜEDAD EN LA COLEGIACIÓN:**

Quedará adscrito al contrato como Letrado-Coordinador **D. Ramón Entrena Cuesta**, que figura colegiado, sin interrupción, desde el día **14 de septiembre de 1968** (acompaña certificación del Colegio de Abogados).

Quedará adscrito al contrato como Letrado **D. Enrique Arnaldo Alcubilla**, que figura colegiado, sin interrupción, desde el día **08 de abril de 2002** (acompaña certificación del Colegio de Abogados).

Quedará adscrita al contrato como Letrada auxiliar **Dña. Mercedes González-Estrada Álvarez-Montalvo**, que figura colegiada, sin interrupción, desde el día **06 de abril de 2001** (acompaña certificación del Colegio de Abogados).

Quedará adscrito al contrato como Letrado auxiliar **D. Javier González-Estrada Álvarez-Montalvo**, que figura colegiado, sin interrupción, desde el día **30 de enero de 2008** (acompaña certificación del Colegio de Abogados).

Quedará adscrito al contrato como Letrado auxiliar **D. Alfonso Merino Arias**, que figura colegiado, sin interrupción, desde el día **10 de diciembre de 2013** (acompaña certificación del Colegio de Abogados).

Quedará adscrita al contrato como Letrada auxiliar **Dña. Patricia Serna Pérez**, que figura colegiada, sin interrupción, desde el día **28 de octubre de 2015** (acompaña certificación del Colegio de Abogados).

**FELIX VIDAL HERRERO-VIOR Y ASOCIADOS, S.L. (CIF B-82988098).**

**I.- OFERTA ECONÓMICA:**

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA MESA 2019-08 -09 MEJ42-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFXC-AX1X1-10CXX</b> Fecha de emisión: <b>17 de febrero de 2020 a las 12:25:15</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica - JA Cano del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 12/09/2019 11:41 2.- Concejal de Coordinación General del Gobierno del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 12/09/2019 19:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/09/2019 09:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025708 XFXC-AX1X1-10CXX JA6364978508CD42CF4A2076CE93198B1DA9E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozcas.es

Se compromete a su ejecución, ofertando un porcentaje de baja de **40 %** a los precios unitarios contenidos en la cláusula V, apartado 9, del Pliego de cláusulas administrativas particulares, hasta alcanzar, como máximo, la cantidad de 109.750,59 euros, excluido IVA.

**II.- PARTICIPACIÓN EN LA TASACIÓN DE COSTAS OBTENIDAS:**

Participará con un porcentaje a su favor del **15 %** sobre las costas obtenidas e ingresadas a favor del Ayuntamiento.

**III.- REDUCCIÓN DE PLAZOS EN LA EMISIÓN DE NOTAS O DICTÁMENES:**

Oferta una reducción de **6 días** de disminución de plazo sobre el máximo fijado de 10 días hábiles.

**IV.- ANTIGÜEDAD EN LA COLEGIACIÓN:**

Quedará adscrito al contrato como Letrado-Coordinador **D. José Ignacio Ugarte de Miguel**, que figura colegiado, sin interrupción, desde el día **25 de marzo de 1986**. Nota: no acompaña certificación del Colegio de Abogados o documentación justificativa de dicho extremo.

Quedará adscrito al contrato como Letrado **D. Félix Vidal Herrero-Vior**, que figura colegiado, sin interrupción, desde el día **22 de marzo de 1993**. Nota: no acompaña certificación del Colegio de Abogados o documentación justificativa de dicho extremo.

**G CUETO LEGAL, S.L. (CIF B-85173961).**

**I.- OFERTA ECONÓMICA:**

Se compromete a su ejecución, ofertando un porcentaje de baja de **40 %** a los precios unitarios contenidos en la cláusula V, apartado 9, del Pliego de cláusulas administrativas particulares, hasta alcanzar, como máximo, la cantidad de 109.750,59 euros, excluido IVA.

**II.- PARTICIPACIÓN EN LA TASACIÓN DE COSTAS OBTENIDAS:**

Participará con un porcentaje a su favor del **15 %** sobre las costas obtenidas e ingresadas a favor del Ayuntamiento.

**III.- REDUCCIÓN DE PLAZOS EN LA EMISIÓN DE NOTAS O DICTÁMENES:**

Oferta una reducción de **6 días** de disminución de plazo sobre el máximo fijado de 10 días hábiles.

**IV.- ANTIGÜEDAD EN LA COLEGIACIÓN:**

Quedará adscrito al contrato como Letrado-Coordinador **D. Antonio Ramón Caravaca Magariños**, que figura colegiado, sin interrupción, desde el día **06 de marzo de 1984** (acompaña certificación del Colegio de Abogados).

Quedará adscrita al contrato como Letrada **Dña. Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado**, que figura como colegiada ejerciente en el ICAM desde el día **07 de octubre de 2002** (acompaña certificación del Colegio de Abogados). No obstante, viene ejerciendo como Abogado del Estado desde 1988, cuando superó la oposición de Abogado del Estado. En consecuencia, ha ejercido como Abogado del Estado, actividad para la cual no se exige imperativamente la colegiación pero que desempeña tareas análogas a las de un Abogado pero para la Administración (por lo expuesto, su experiencia total es de 31 años como Letrada).

**GAONA ABOGADOS, S.L.P. (CIF B-92918325).**

**I.- OFERTA ECONÓMICA:**

Se compromete a su ejecución, ofertando un porcentaje de baja de **26 %** a los precios unitarios contenidos en la cláusula V, apartado 9, del Pliego de cláusulas administrativas particulares, hasta alcanzar, como máximo, la cantidad de 109.750,59 euros, excluido IVA.

**II.- PARTICIPACIÓN EN LA TASACIÓN DE COSTAS OBTENIDAS:**

Participará con un porcentaje a su favor del **15 %** sobre las costas obtenidas e ingresadas a favor del Ayuntamiento.

**III.- REDUCCIÓN DE PLAZOS EN LA EMISIÓN DE NOTAS O DICTÁMENES:**

Oferta una reducción de **6 días** de disminución de plazo sobre el máximo fijado de 10 días hábiles.

**IV.- ANTIGÜEDAD EN LA COLEGIACIÓN:**

Quedará adscrita al contrato como Letrada-Coordinadora **Dña. Carmen Domínguez Aguilar**, que figura colegiada, sin interrupción, desde el día **05 de octubre de 2001** (acompaña certificación del Colegio de Abogados).

Quedará adscrita al contrato como Letrada **Dña. Cristina Martínez Ceballo**, que figura colegiada, sin interrupción, desde el

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA MESA 2019-08 -09 MEJ42-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XFXC-AX1X1-10CXX</b> Fecha de emisión: <b>17 de febrero de 2020 a las 12:25:15</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica - JA Cano del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 12/09/2019 11:41 2.- Concejal de Coordinación General del Gobierno del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 12/09/2019 19:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/09/2019 09:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025708 XFXC-AX1X1-10CXX JA6364978508CD42CF4A2076C6E93198B1DA9E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozcas.es

día **14 de julio de 2010** (acompaña certificación del Colegio de Abogados).

**LEALTADIS ABOGADOS, S.L.P. (CIF B-04522454).**

**I.- OFERTA ECONÓMICA:**

Se compromete a su ejecución, ofertando un porcentaje de baja de **27 %** a los precios unitarios contenidos en la cláusula V, apartado 9, del Pliego de cláusulas administrativas particulares, hasta alcanzar, como máximo, la cantidad de 109.750,59 euros, excluido IVA.

**II.- PARTICIPACIÓN EN LA TASACIÓN DE COSTAS OBTENIDAS:**

Participará con un porcentaje a su favor del **15 %** sobre las costas obtenidas e ingresadas a favor del Ayuntamiento.

**III.- REDUCCIÓN DE PLAZOS EN LA EMISIÓN DE NOTAS O DICTÁMENES:**

Oferta una reducción de **6 días** de disminución de plazo sobre el máximo fijado de 10 días hábiles.

**IV.- ANTIGÜEDAD EN LA COLEGIACIÓN:**

Quedará adscrito al contrato como Letrado-Coordinador **D. José Pascual Pozo Gómez**, que figura colegiado, sin interrupción, desde el día **07 de febrero de 1983** (acompaña certificación del Colegio de Abogados).

Quedará adscrito al contrato como Letrado **D. Pedro Mario Fernández Cabrera**, que figura colegiado, sin interrupción, desde el día **21 de abril de 2006** (acompaña certificación del Colegio de Abogados).

**NUEVAS VENTAJAS, S.L. (CIF B-98120298).**

**I.- OFERTA ECONÓMICA:**

Se compromete a su ejecución, ofertando un porcentaje de baja de **35 %** a los precios unitarios contenidos en la cláusula V, apartado 9, del Pliego de cláusulas administrativas particulares, hasta alcanzar, como máximo, la cantidad de 109.750,59 euros, excluido IVA.

**II.- PARTICIPACIÓN EN LA TASACIÓN DE COSTAS OBTENIDAS:**

Participará con un porcentaje a su favor del **15 %** sobre las costas obtenidas e ingresadas a favor del Ayuntamiento.

**III.- REDUCCIÓN DE PLAZOS EN LA EMISIÓN DE NOTAS O DICTÁMENES:**

Oferta una reducción de **6 días** de disminución de plazo sobre el máximo fijado de 10 días hábiles.

**IV.- ANTIGÜEDAD EN LA COLEGIACIÓN:**

Quedará adscrita al contrato como Letrada-Coordinadora **Dña. Ana Rita Vallés Pascual**, que figura colegiada, sin interrupción, desde el día **16 de abril de 1997**. Nota: no acompaña certificación del Colegio de Abogados o documentación justificativa de dicho extremo.

Quedará adscrito al contrato como Letrado **D. Enrique Ríos Argüello**, que figura colegiado, sin interrupción, desde el día **23 de febrero de 2001**. Nota: no acompaña certificación del Colegio de Abogados o documentación justificativa de dicho extremo.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, decide trasladar la documentación electrónica (sobre Nº 3: "proposición económica y documentación cuantificable de forma automática") aportada por los licitadores admitidos al presente procedimiento al Servicio que ha propuesto la celebración de este contrato para su correspondiente evaluación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, cuando son las 12:10 horas del día 09 de agosto de 2019, de lo cual como Secretario doy fe.

**EL PRESIDENTE**

**Gustavo Adolfo Rico Pérez**

**EL SECRETARIO**

**Juan Antonio Cano Mombiela**